



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

Fecha:	29/10/2025
Hora:	9:00 AM
Lugar:	https://meet.google.com/ppg-zrsv-mis
Tema:	Acta comité institucional de gestión y desempeño.
AGENDA:	
1.	Verificación quórum Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo a lo establecido en la resolución 2161 del año 2024.
2.	Escuela Penitenciaria actualización misión y visión.
3.	Política contable.
4.	Política de seguridad de la información.
5.	Monitoreo de riesgos, segundo informe al segundo cuatrimestre y contextualización de la actualización de la guía metodológica versión 7

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.	La Coordinadora del Grupo de Planeación Estratégica de la Oficina Asesora de Planeación, Sonia Aidé Barreto Salinas, procede a dar la bienvenida a los asistentes. Da inicio a la sesión con la verificación del quórum:
1.	Director General o Su Delegado (Presente)
2.	Director de Custodia y Vigilancia (Ausente)
3.	Director de Atención y Tratamiento (Presente)
4.	Director de Gestión Corporativa (Presente)
5.	Director Escuela de Formación (Presente)
6.	Jefe Oficina Asesora de Planeación (Presente)
7.	Jefe Oficina Asesora Jurídica (Ausente)
8.	Jefe Oficina Asesora Comunicaciones (Ausente)
9.	Jefe Sistemas de Información (Presente)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

10. Jefe Oficina Control Interno Disciplinario (Presente)
11. Subdirectora Talento Humano (Ausente)
12. Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano (Presente)
- Invitada: Jefe Oficina Control Interno (Presente)

Sonia Barreto del Grupo de Planeación Estratégica de la Oficina Asesora de Planeación (Presente).
La Ingeniera Doris Sánchez Torres, interviene y presenta excusas por ausencia del Doctor Torres, quien se encuentra en una diligencia institucional (CGR).

Una vez verificado el quórum se da inicio a la sesión.

A continuación, se presenta la agenda del día propuesta:

- En primer lugar, el doctor Diego de la Escuela Penitenciaria presentará la actualización de la misión y la visión de la escuela.
- En segundo lugar, nos acompaña el Dr. Barney con la presentación de la política contable.
- El tercer tema es la política de seguridad de la información presentada por la Oficina de Sistemas por parte del Ingeniero Giovanni.
- En cuarto tema, se presentará el avance del plan de acción 2025 y la formulación del 2026.
- En quinto lugar, tenemos el tema de monitoreo de riesgos, el segundo informe al segundo cuatrimestre y haremos también una contextualización de la actualización de la guía metodológica cuyo lanzamiento es su versión 7, cuyo lanzamiento se dio el 15 de septiembre por parte de función pública, MINTIC y Secretaría de la Transparencia.

Se pone a consideración el orden del día. El cual es aprobado, con lo cual se da inicio a su desarrollo, se indica que los documentos propuestos fueron allegados adjunto con la invitación para conocimiento y revisión por parte de los integrantes de Comité, se precisa que los mismos cuentan con revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 2 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

Ext.

3247474

(601)

Comunador:

Dirección: calle 26 # 27-48

planeación@inpec.gov.co

planeación.estrategica@inpec.gov.co



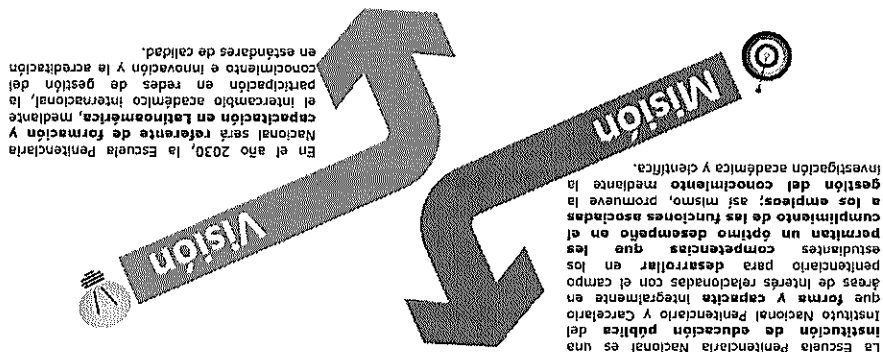
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Dirección Escuela Penitenciaria:** Muy buenos días para todos y para todas. La propuesta que nosotros tenemos es la modificación en nuestra misión de la escuela penitenciaria, especialmente en lo que tiene que ver con que la escuela penitenciaria sea una institución de carácter universitario superior para el 2030. El tema de la visión tiene que ver con un cambio sustancial porque nosotros tenemos que la EPN en el año 2030 debería ser una institución de carácter universitario o una institución de carácter superior, pero teniendo en cuenta que en Colombia la posibilidad o lo que llamamos la iniciativa legislativa recae o no recae en el sistema penitenciario y carcelario y ha sido bastante difícil. Entonces, hemos optado en la visión quitar esta parte del contenido de la visión e igual pues seguirá trabajando en ello, pero hasta que no tengamos un avance significativo, no queremos tenerlo allí en la visión porque finalmente no tenemos la posibilidad de hacerlo, ya que como les digo, eso corresponde directamente al legislativo y a quien tenga la iniciativa legislativa en Colombia. Ese es el cambio sustancial en este horizonte institucional de la EPN y la propuesta para la actualización que hoy traemos para que si a bien ustedes lo consideren lo puedan aprobar.

Horizonte Institucional EPN (propuesta para actualización)



Sonia Barreto: Gracias Doctor, entonces, culminada la presentación por parte del Director de la Escuela Dr. Diego Arias, se pone a consideración la propuesta de actualización de la misión y visión expuestas. ¿Alguien tiene alguna

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 3 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

Ext.

3247474

(601)

Computador:
Dirección: calle 26# 27-48

1213

planeación@inpec.gov.co

planeacion.estategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA Nº 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

observación, algún comentario, algún aporte? ¿Están de acuerdo con la propuesta de actualización?

El O.L. **Leonel Ríos Soto**: informa al comité que desde la oficina Asesora de Planeación, esta fue revisada y ajustada a los lineamientos del direccionamiento estratégico y a la misma misión del instituto. Por parte de planeación se indica que la propuesta es aprobada.

No se presentan observaciones o correcciones, por lo que se procede a solicitar a cada uno de los miembros asistentes la aprobación de la propuesta, la cual resulta aprobada por unanimidad.

2. Se presenta a continuación la política contable, propiedad, planta y equipo, la cual fue allegada previamente para conocimiento de cada uno de los integrantes del comité. Damos la palabra al Dr. Barney.

Interviene la profesional **Cristina Díaz**: Muy buenos días para todos, tenemos en este momento las modificaciones que se realizaron a la política contable de propiedad, planta y equipo basados en la doctrina, en la normatividad regida por la Contaduría General de la Nación (Resoluciones 436 y 438 de 2024), las reuniones que hicimos con los grupos que intervienen dentro del proceso contable y ya como último las decisiones que se tomaron para realizar ese ajuste. Obviamente, repito, teniendo en cuenta la norma de la contaduría. Entonces, ya les explicamos paso a paso cuáles fueron esos cambios y basados en qué norma se realizaron. Muchas gracias.

Oscar Sánchez: del grupo Contable encargado de hacer la modificación a la política contable basado en la normativa como dijo la doctora Cristina, en la normatividad de la contabilidad, las resoluciones 436 y 438 de 2024. Esta es la última normatividad que está vigente ahorita la fecha. Posiblemente este año se presenten modificaciones, pero hasta el momento es la que tenemos y debemos dar prioridad de hacer la modificación de la política contable. Comentarios también que esta política ya fue revisada por planeación y por lo tanto se presenta al Comité. Aquí hay algunas modificaciones, las más relevantes que se hicieron son las que observan en la presentación.



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Clases de Propiedades, Planta y Equipo	
ANTES	AHORA
- Edificaciones. - Muebles y Enseres y Equipo de Oficina. - Equipos de comunicación y computación. - Equipo de transporte, tracción y elevación. - Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.	- Además de las que se encontraban antes se incluyen las siguientes: - Terrenos - Semovientes - Redes, líneas y cables - Maquinaria y equipo - Equipo médico y científico
Tenemos en la pantalla de la clase propiedad planta de equipo, como estaba anteriormente, que solamente incluía algunos bienes, solamente estaban edificaciones, muebles, equipo de comunicación y otros. Ahora, se incluyeron en la actualización de la política los terrenos, los semovientes, redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, equipo médico y científico entonces.	
Reconocimiento	Monto tratado de activación
Se adiciona este párrafo:	
9. cuando la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPCC transfiera bienes al INPEC, estos bienes deben ingresar al activo a la bodega, aun cuando no se cuente con la resolución de legalización emanada de la USPCC. Conceptos CGN (20182000032481 y 201920000106501 del 19 de marzo de 2019). Cabe aclarar que a estos bienes también se les debe aplicar el valor residual.	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes que se adquieran por un valor hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 SMMLV).
El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes que se adquieran por un valor hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 SMMLV).	
AHORAS	

Respecto al reconocimiento, se incluyó este párrafo debido a un inconveniente con la USPCC relacionado con la emisión de las resoluciones de transferencia de bienes. El problema radica en que la entrega de los bienes a los establecimientos se demoraba, mientras que las resoluciones llegaban con retraso. Esto generaba la pregunta: ¿qué ocurría con esos bienes durante ese tiempo?. Estos bienes no

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: calle 26# 27-48
Comunidades: (601)

3247474

Ext.

Página 5 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

planeacion@inpec.gov.co
planeacion.estrategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

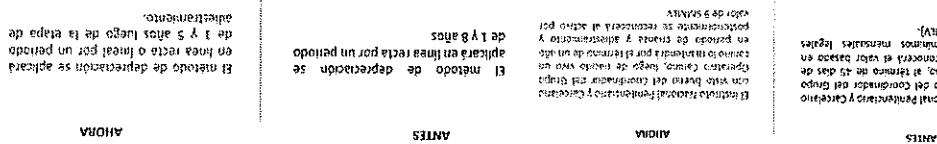
ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

estaban quedando incluidos en el seguro porque no se hacía la inclusión en el software de PCT para que quedaran incluidos en los seguros.

En consecuencia, se solicitó un concepto a la Contaduría General de la Nación. Esta entidad indicó que, una vez los bienes estén en poder del INPEC, deben registrarse como tales, dado que es la institución que ejerce el control sobre ellos. Por lo tanto, se decidió incluir esta disposición en la política, con el fin de garantizar el adecuado reconocimiento de los bienes, considerando que la USPPEC presenta demoras en la emisión de las resoluciones. En este sentido, los bienes se registran de inmediato al ser recibidos, incluso si aún no se cuenta con la resolución de legalización, siguiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

Respecto al monto mínimo de activación, también se realizó una modificación. Anteriormente, la política establecía un umbral de dos salarios mínimos, el cual se incrementó a tres. El motivo de este ajuste obedece a que la USPPEC maneja dicho valor como referencia: los bienes cuyo monto está por debajo de este límite se registran como gasto, mientras que nosotros debíamos activarlos como activos. Esta diferencia generaba inconsistencias en el reporte de operaciones. Por ello, se decidió unificar el criterio y fijar el monto mínimo de activación en tres salarios mínimos, conforme al manejo establecido por la USPPEC.



Respecto a los caninos, la política anterior establecía un monto de activación equivalente a tres salarios mínimos. Sin embargo, tras la reunión con el Grupo de Caninos y con base en lo dispuesto en la Ley 2454, que define las pautas para el reconocimiento de estos bienes, se determinó que el primer año corresponde al proceso de crianza y adiestramiento. Posteriormente, se concluyó que el valor a registrar como propiedad, planta y equipo debe ser de nueve salarios mínimos.

En cuanto a la depreciación, también fundamentada en la Ley 2454, anteriormente se consideraba un periodo de 1 a 8 años. No obstante, dado que



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

el primer año corresponde a crianza y adiestramiento, este no puede incluirse en la depreciación. Además, la Ley 2454 establece que la vida útil de un canino no puede superar los seis años. En consecuencia, el período de depreciación queda definido únicamente entre 1 y 5 años, es decir, después de culminar el proceso de adiestramiento. De esta manera, los caninos prestan servicio a la institución por un máximo de cinco años, tras los cuales dejan de ser útiles para su operación.

Determinación de vidas útiles

Se adiciona este párrafo:

Teniendo en cuenta que a la fecha el INPEC posee bienes de propiedad, planta y equipo que se encuentran totalmente depreciados los cuales están al servicio, se hace necesario adelantar estudio con personal idóneo de la entidad en cada tema, con el fin de incrementar su vida útil y a su vez estimar el valor residual de dichos bienes que continuarán como activos en la propiedad, planta y equipo del instituto.

Para la determinación de las vidas útiles se incluyó el párrafo anterior. ¿Por qué se realizó este ajuste? La Contraloría emitió un hallazgo en el que se evidenció que, al revisar la política, los bienes totalmente depreciados no podían continuar en servicio, salvo que se efectuara un estudio técnico que confirmara su utilidad y se les asignará un nuevo valor.

Determinación de vidas útiles

AHORA				ANTES			
ACTIVA	SEMIOBROS	PLANTAS	1.50	ACTIVA	SEMIOBROS	PLANTAS	1.50
VIDA ÚTIL EN AÑOS	NOMBRE	CANTIDAD	1.50	VIDA ÚTIL EN AÑOS	NOMBRE	CANTIDAD	1.50

A partir del cumplimiento de un (1) año de edad, y siempre que el ejemplar se encuentre en condiciones funcionales para su vinculación operativa o en proceso de formación, se procederá a su reconocimiento como activo en la cuenta de propiedad, planta y equipo, conforme a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y la normatividad vigente del INPEC cuyo valor de ingreso será de 9 SMMLV. Dicho registro deberá ser reportado en el informe mensual al grupo contable para el respectivo registro en la propiedad, planta y equipo de la contabilidad; de acuerdo a lo establecido en la Ley 2454 del 14 de abril de 2025.

En el caso específico de los caninos, como se mencionó previamente, la política contemplaba una vida útil de 1 a 8 años. Sin embargo, con base en la Ley 2454

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 7 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

Ext.

3247474

(601)

Comunador:

Dirección: calle 26# 27-48

planeación@inpec.gov.co
planeación.estrategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

de 2024 y en las conclusiones alcanzadas conjuntamente con el Grupo de Caninos, se estableció que el primer año corresponde al proceso de crianza y adiestramiento, y que la vida útil no puede superar los 6 años. En consecuencia, el periodo de depreciación quedó definido entre 1 y 5 años, posteriores al adiestramiento.

Valor Residual

Se adiciona este párrafo:

se estima para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la propiedad planta y equipo, un valor residual del 3% el cual se iniciará a aplicar a partir de la fecha de entrada en vigencia la presente versión de esta política.

En relación con el **valor residual**, se identificó un problema debido a que la política anterior no lo contemplaba. El valor residual corresponde al monto estimado al finalizar la vida útil de un bien y que, eventualmente, podría obtenerse en caso de venta. En este sentido, se estableció un porcentaje del 3% como valor residual, el cual no se deprecia.

De esta manera, si los bienes continúan en servicio, dicho 3% permanece registrado y evita que se refleje una vida útil igual a cero, aun cuando el bien esté totalmente depreciado. Esta inclusión responde a un hallazgo de la Contraloría, que señaló la necesidad de ajustar la política para garantizar que los bienes en servicio no aparezcan como totalmente depreciados sin valor. En definitiva, este fue uno de los puntos más relevantes incorporados en la política, junto con otros ajustes, todos fundamentados en las Resoluciones 436 y 438 de 2024.

Leonel Ríos Soto: Desde la oficina de planeación se informa que el documento pasó por todo el filtro de ISOlución ya es una política revisada.

Sonia Barreto: Muchas gracias. Se pone a consideración la aprobación de la política. No se presentan observaciones o correcciones, por lo que se procede a

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 8 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

EXT.

3247474

(601)

Comunador:

Dirección: calle 26 # 27-48

planeación@inpec.gov.co
planeación.estrategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

solicitar a cada uno de los miembros asistentes la aprobación de la propuesta, la cual resulta aprobada por unanimidad.

4. Actualización de la Política de Seguridad de la Información. Ingeniero Giovanni, tiene sumerce la palabra.

Cristina Reyes: Muy buenos días para todos. El propósito de la presentación es exponer la actualización de la política de seguridad de la información versión 4 adaptada a los lineamientos de política cuya finalidad es salvaguardar los activos de información para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante un sistema de gestión de seguridad de la información o SGCI, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos. Con el fin de minimizar riesgos frente a los activos de información, se establecen los siguientes objetivos:

1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. Cumplir con los principios de seguridad de la información y proteger los activos de información
3. Establecer las políticas, procedimientos, guías y formatos en materia de seguridad de la información.
4. Identificar y gestionar los riesgos a los cuales se exponen los activos de información del Instituto.
5. Establecer una cultura de seguridad de la información que fomente la conciencia sobre la importancia de proteger la información en servidores, contratistas, proveedores, terceros y todas las personas que, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento con la ENTIDAD, comparten, utilizan, recolectan, procesan, intercambian o consultan información.

Se actualiza el alcance, el cual es continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información o SGCI en los procesos estratégicos de planificación institucional, comunicación estratégica y derechos humanos y atención al cliente en las vigencias 2026 y 2027. Además de esto, hacer el seguimiento de lo ya implementado en el proceso de gestión de tecnología de información, dirección regional central, dirección escuela de formación y establecimientos de reclusión de Bogotá.

Esta política tiene unos anexos, los cuales son: la guía de normas y buenas

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: calle 26# 27-48
Comunador: (601) 3247474
Ext. Código: PA-DO-G01-F01
Página 9 de 19

planeación@inpec.gov.co
planeacion.estragica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

prácticas de seguridad de la información. Esta se actualizará en el 2026 con los nuevos controles de la norma ISO 27001 del 2022 y se encuentra el anexo de los roles y responsabilidades para seguridad de información de cada una de las dependencias del Instituto.

El cumplimiento abarca servidores, contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que el que en el ejercicio de sus funciones utilizan información o servicios de tecnologías de la información del instituto, es deber cumplir con esta política. El incumplimiento de forma intencional o por negligencia de la política de la información del INPEC traerá consigo consecuencias legales de acuerdo con las normativas vigentes y se tomarán las acciones disciplinarias y legales correspondientes.

Sancciones frente a los incidentes. 1. Cualquier incumplimiento de la política o de las políticas de seguridad información del instituto será sancionado conforme a las disposiciones legales, normativas y estatutarias vigentes en Colombia. Asimismo, deberán observar las normativas aplicables en materia de recursos informáticos del país. 2. Las sanciones solo podrán imponerse mediante acto administrativo que las autorice, cumpliendo estrictamente con las formalidades establecidas en los preceptos constitucionales de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás normativas específicas aplicables al Código General Disciplinario, el cual regula la conducta de los servidores y el régimen disciplinario específico para el personal del INPEC, y por último, 3. Las sanciones podrán variar dependiendo de la gravedad y las consecuencias generadas de la falta cometida o de la intencionalidad de la misma.

Entonces, la oficina de sistemas deja a consideración para su debida aprobación de la política de seguridad de información.

Leonel Ríos Soto: Sonia, desde la oficina de planeación. Esta política pasó por todos los filtros de ISO para su aprobación, la cual ya fue revisada y validada. Se da el voto de aprobación. **Sonia Barreto:** Gracias, teniendo.

Sonia Barreto: Gracias, Ingeniera Cristina. ¿Alguno de los integrantes del comité tiene observaciones o recomendaciones sobre la actualización de la política enviada previamente para revisión? Ninguna.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 10 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

EXT.

3247474

(601)

Dirección: calle 26# 27-48

Comunador:

1213

planeacion@inpec.gov.co

planeacion.estragica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se somete a consideración la aprobación de la política presentada por la Oficina de Sistemas. Se pone a consideración la aprobación de la política. No se presentan observaciones o correcciones, por lo que se procede a solicitar a cada uno de los miembros asistentes la aprobación de la propuesta, la cual resulta aprobada por unanimidad.

5. Seguimiento al plan de acción 2025. En tal sentido, el informe ha sido comunicado por la Oficina Asesora de Planeación, en su etapa de revisión se realizaron las observaciones correspondientes allegándolas al funcionario enlace y/o a los dueños de proceso. Las observaciones, en algunos casos, fueron subsanadas por los mismos, tanto responsables de actividades como dueños de procesos.

Para el tercer seguimiento, ya se ha dado cierre el seguimiento para todos los niveles. La semana que inicia se realizará la revisión del avance reportado para dicho periodo. En la pantalla observan cada uno de los indicadores que se miden en el plan de acción institucional. La eficacia para el segundo trimestre arrojó como resultado 52,26%, importante anotar que la eficacia está relacionada con el avance de los productos. En cuanto a eficiencia 98,50%, este indicador nos permite mostrar el avance %, tiempo transcurrido y esperado. Y el tercer indicador es el indicador de gestión (85%) que está relacionado directamente con el % de cumplimiento de las actividades que tuvieron inicio durante el periodo de evaluación o que iniciaron desde el primero de enero de la vigencia. Aquellas actividades que de pronto fueron programadas en trimestres posteriores, tercero o cuarto, no son consideradas para el avance porque allí prima una variable que es el tiempo de programación de la actividad. Estos fueron los resultados para el segundo trimestre.

Las observaciones y recomendaciones se han dejado claramente en los seguimientos. Para este año se ha desarrollado un ejercicio muy juicioso y aquí solicitamos a los dueños de proceso que estas observaciones sean retomadas para el siguiente seguimiento, dado que observamos que algunas no fueron subsanadas en el segundo seguimiento y se esperaba que lo sean para el tercer trimestre.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 11 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

Ext.

3247474

(601)

Dirección: calle 26 # 27-48
Comunador:
1213

planeacion@inpec.gov.co
planeacion.estategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En relación con el Plan de Acción 2026, el Grupo de Planeación Estratégica adelantó un trabajo inicial consistente en la entrega de la matriz y la definición de las directrices para su formulación. Para este proceso se invitó a tener en cuenta las observaciones registradas en los seguimientos de 2025, la estructuración de las actividades con el fin de con el fin de mejorar la redacción y en prospectiva realizar un buen seguimiento correspondiente al año 2026. En desarrollo de ello recibimos insumos con lo cual se desarrolló por parte de la profesional entrevistas presenciales y virtuales con responsables de actividades con el fin de atender las observaciones planteadas por GRUPE-OFPLA a esa primera revisión. En tal sentido, esta semana, el día lunes, se envió un correo que contiene dicha revisión y corrección en la formulación de las actividades en su primera versión, ajustes enriquecidos con el trabajo desarrollado desde cada uno de los procesos y liderado por esta oficina, lo que permitirá contar con el plan de acción para presentar al comité para enero del 2026. Sin embargo, también esperamos tener observaciones a este producto. Ya hemos recibido varias de ellas porque en la revisión encontraron que alguna situación no quedó precisada y/o requiere ser ampliada o demanda ajustes en términos de tiempos y responsables, de demanda o no de la actividad.

En consecuencia, esperamos que el viernes (31/10/25) podamos tener esas observaciones y solicitamos a cada uno de los dueños del proceso generar un acta dando el aval de este plan de acción. De no darse ese aval por nuevos ajustes, dicha acta tendría que generarse en la siguiente semana a más tardar, producto de la revisión que se lleve nuevamente con la profesional asignada para esta labor por parte de la oficina de planeación. Aquí queremos dejar una precisión, muchos nos han preguntado que para qué el acta. Si bien el plan de acción lo aprueba el Comité Institucional, hemos evidenciado en el desarrollo de la formulación que en algunos procesos los dueños de proceso, los subdirectores, coordinadores o demás responsables de dependencias desconocían la formulación de la actividad y/o se estaba interpretando de una manera distinta, por lo que consideramos que es importante que se revise y que el acta quede firmada tanto por responsables de actividades, productos y dueño de proceso.

Ese es un primer momento que vamos a desarrollar previo a la presentación al comité institucional, porque este también tendrá que ser puesto en conocimiento de la ciudadanía para aportes y demás.

Siguiendo con nuestro segundo subtema se informa que la OFPLA desarrollado el segundo monitoreo a riesgos, el cual esperamos publicar y como siempre lo comunicaremos a cada uno de los dueños de proceso. ¿Qué estamos observando

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

en este monitoreo de riesgos?, que las observaciones que quedan allí planteadas no son objeto de revisión por parte de los dueños del proceso o de quienes en su momento están reportando las actividades o acciones desarrolladas relacionadas con los controles. En varios casos observamos que la matriz no es diligenciada en su totalidad, es decir, no podríamos suponer que el riesgo se materializó o no. Este es un espacio que es obligatorio para el diligenciamiento. En algunos otros casos no se aporta evidencia, se reportan actividades, pero no se reporta evidencia y en otros casos ni análisis ni evidencia. Entonces, los pretendemos que los dueños de procesos revisen dicha labor al interior de los grupos de trabajo y que se mejore ese reporte de monitoreo.

Los procesos tenemos algunas observaciones también por parte de la revisión que hace la Oficina de Control Interno. Aquí es importante indicar que, desde la Oficina Asesora de Planeación, desde el mes de junio, se viene desarrollando un trabajo con los dueños de proceso. Iniciamos con una capacitación por parte de la función pública. Continuamos con otra también en la cual se despejó dudas para lo cual contamos con nos acompañó el Dr. Iván Márquez y su equipo de trabajo. Posteriormente desarrollamos dos momentos, unas mesas de trabajo para socializar el instrumento que en su momento estaba vigente con la versión 6. Posterior a ello se hizo un recorrido también de carácter presencial por todos los procesos, subdirecciones, coordinaciones, grupos y demás, revisando nuevamente la matriz dado que ese primer trabajo no tuvo mucho eco y se retomaron nuevamente los riesgos que hoy tenemos, para que de acuerdo a las observaciones planteadas desde la oficina de control interno y la misma metodología se hiciera una revisión y ajustes.

Posteriormente se da el lanzamiento de la versión 7 de la Guía de Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, lo cual se dio por parte de función pública, MINITIC y secretaría de la transparencia el 14, 15 de septiembre se desarrolló el lanzamiento.

Como resultado de ello, en horas de la tarde de ese día el DAFP publicó la guía y la caja de herramientas, la cual contiene la matriz actualizada bajo la cual estamos trabajando desde el instituto, para incorporar los riesgos y hacer los ajustes correspondientes producto de esa autoevaluación que hace cada proceso, pero también de la evaluación que hace la oficina de control interno, trabajo que se viene desarrollando y cuyo tiempo para entrega se estableció para el 24 de octubre. A hoy continuamos recibiendo insumos por parte de los procesos, con lo cual iniciamos un proceso de revisión por parte de la oficina de planeación, ante

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 13 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

Ext.

3247474

(601)

Dirección: calle 26 # 27-48

Comunidades:

1213

planeacion@inpec.gov.co

planeacion.estrategica@inpec.gov.co



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

lo cual también desarrollaremos, como ustedes lo han visto, con plan de acción, trabajos personalizados con cada uno de los responsables de los dueños de proceso, quienes son los que lideran este trabajo, seguido de sus equipos de trabajo; identificando y revisando todo el tema de su riesgo, su evaluación de riesgo inherente, su formulación de controles y su evaluación de riesgo residual. Con lo cual esperamos tener un avance significativo para la actualización y formulación del mapa de riesgos institucional 2026. En algunos casos tenemos algunas observaciones que serán abordadas en las sesiones de trabajo.

Frente a este tema es importante recordar que desde función pública en el lanzamiento de la guía se abordó de manera general, algunos ajustes: se estandarizó la metodología para todos los cuatro tipos de riesgos: riesgos de gestión, riesgos fiscales, Seguridad de la información, riesgos de integridad, el cual tiene dos componentes: corrupción y lavado de activos LA, financiación del terrorismo FP, FT proliferación de armas masivas. Se trabaja en una única matriz de acuerdo con la guía metodológica, la que está incluida en la caja de herramientas. Es necesario que las conozcamos y que demos una lectura al documento, el cual es bastante denso y amplio porque integró de manera muy puntual cada uno de estos riesgos y lo describe allí. Tenemos un tema nuevo que es el tema de política, nuevo en el sentido que hay algunos subtemas que deben abordarse dentro de la política. A hoy retomamos esta versión siete estamos revisando nuevamente el documento, el que esperamos en las próximas semanas a llegar a cada uno de los integrantes del Comité Institucional de Gestión de Desempeño y también del Comité de Control Interno, porque esta política debe filtrarse a través de este comité para que sea revisada, evaluada y de considerarlo ser aprobada.

Otro tema importante es el tema del nuevo sistema SIGRIP, este nos lleva a considerar algunos aspectos que están muy articulados, como estamos hablando integridad de todo lo que es el programa de transparencia y ética pública. Desde la planeación hemos hecho extensivo a todos los procesos invitaciones para que participen en capacitaciones, porque ello da una información más amplia de lo que debe contener ese programa de transparencia ética pública centrada en los riesgos de integridad pública. Entonces allí viene un trabajo grande, como les decía, que es primero hacer esa actualización de ahora política para la gestión integral de riesgos. Una primera modificación es la denominación de la misma y su contenido que deberá tener. Adicionalmente a ello, hay unos anexos que debe tener la política que antes lo desarrollábamos dentro del texto de la misma, ahora van como anexos. Retomando el programa de transparencia y ética pública para hablar de SIGRIP, recordemos que desde el comité institucional se aprobó el

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 14 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

Ext.

3247474

(601)

Dirección: calle 26 # 27-48

Comunador:

1213

planeacion@inpec.gov.co

planeacion.estragica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

componente transversal como quiera que así lo establecido mediante circular la Secretaría de Transparencia y Función Pública, con una fecha para aprobación límite de agosto, momento en el cual se desarrollaron cada uno de esos cuatro temas y las nueve acciones contenidas en cada uno de ellos.

A hoy el compromiso es de requerirse actualizar el programa de transparencia y ética pública de acuerdo con la nueva guía de para la gestión integral de riesgo y adicionalmente formular el plan de ejecución y monitoreo. Ese plan desarrolla todo lo que es el componente programático con cada una de sus cuatro acciones y al interior de ella sus 10 acciones estratégicas. Y aquí es donde nuevamente es de recordar que ya habíamos desarrollado un trabajo inicial, pero con lo que trae la guía 7 y lo que nos presenta la Secretaría de la Transparencia, se requiere por parte de cada uno de los dueños de proceso que hace parte de cada uno de esas cuatro de acciones, revisar, ajustar y formular dicho plan a desarrollar en el año 2026. Entonces, en la próxima semana por parte de la oficina asesora de planeación se allegará el formato, dado que es necesario revisar estos temas con base en la guía y con base en las instrucciones que ha emitido también la Secretaría de la Transparencia.

En consecuencia, este plan deberá ser presentado al igual que PTEP, si requiere para la actualización dentro de los planes que establece el decreto 612. Es oportuno recordar a todos los responsables de estos planes, que desde el mes de agosto la Oficina Asesora de Planeación impartió instrucciones para el desarrollo de un cronograma e iniciar la revisión correspondiente. El objetivo es que en noviembre se cuente con los documentos que requieren actualización dentro de ISOLución, en flujo de revisión.

El Grupo de Desarrollo Organizacional adelantará el trabajo de revisión de dichos documentos, de manera que en diciembre se disponga de las versiones definitivas. Cabe resaltar que estos documentos deben ponerse a disposición de la ciudadanía para su conocimiento y para recibir aportes que fortalezcan su contenido.

Se hace un llamado a los responsables para que quienes aún no han iniciado este trabajo lo hagan, y quienes ya lo han adelantado lo culminen, con el fin de enviar a flujo de revisión los documentos que requieren actualización. Entendemos que algunos planes no hacen parte de ISOLución, como el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan de Revisión de Recursos y el Plan Anual de Vacantes; sin embargo, es

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: calle 26# 27-48
Computador: (601)
3247474
Ext.
Página 15 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

planeacion@inpec.gov.co
planeacion.estragica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

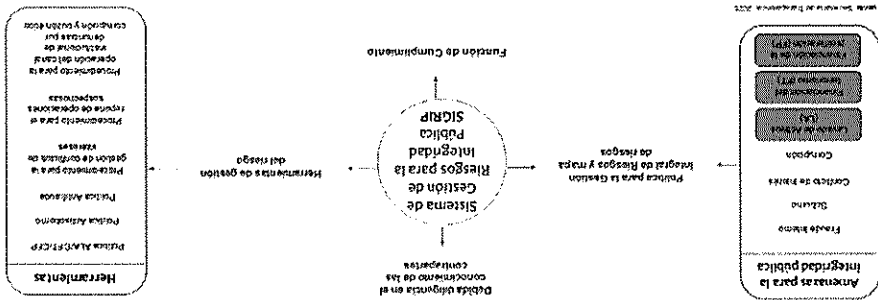
DESARROLLO DE LA AGENDA:

necesario avanzar en la depuración de estos documentos para evitar retrasos en enero. La meta es que, durante los primeros 10 a 15 días de enero, ya se cuente con las observaciones de la ciudadanía y con los documentos listos para aprobación por parte de los integrantes del comité. Recordemos que el plazo máximo para su publicación es el 31 de enero de la correspondiente vigencia fiscal.

Retomando nuestro tema de lo que fue la actualización de la guía, se creó el sistema de gestión de riesgos para la integridad pública llamado SIGRIP. Y allí viene un tema bien relevante porque deben desarrollarse una serie de acciones que demandan del compromiso y de la vinculación de varios procesos, el sistema SIGRIP está orientado a todas las líneas de defensa. Dentro de las herramientas se requiere la construcción de estas tres políticas y de estos tres procedimientos que ustedes están viendo, algunos van a estar vinculados con algún proceso específico y allí debemos desarrollar un trabajo para dar cumplimiento al plazo máximo que nos establece la Secretaría de la Transparencia, el cual inició a partir del lanzamiento de esta versión 7, es decir, que a septiembre 14 del 2026 debemos dar cumplimiento a todo lo que nos demanda este sistema de gestión de riesgos para la integridad pública denominado SIGRIP.

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP

Contempla que la entidad adopte una serie de instrumentos de gestión del riesgo, que active con diligencia en el conocimiento de sus contrapartes y que integre en su operación una función de cumplimiento, todo esto además de la identificación y valoración de los riesgos según la metodología definida en la Política para la Gestión Integral de Riesgos que adopte.



Dentro de ella deberá generarse un manual de debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes. Aquí desde la segunda línea de defensa se va a trabajar no solamente en esta nueva versión que la guía nos trae y que no

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Página 16 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

EXT.

3247474

(601)

Comunador:

Dirección: calle 26# 27-48

planeación@inpec.gov.co

planeación.estrategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:

solamente lo trabaja la oficina asesora de planeación dado que requiere orientarse a otros procesos en esa segunda línea, de tal manera que, va a estar vinculada la subdirección de contratación, de manera fuerte viene la presencia y la participación del proceso de talento humano y también de sistemas de la información.

Ello demanda una segunda inclusión, en lo que respecta a la función de cumplimiento que describe la guía, lo denominan de diferentes maneras en la manera como se puede adoptar, esta requiere ser asignada a un funcionario que tendrá diversas tareas por realizar. Dentro de ella velar por todo el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de este sistema SIGRIP con todo lo que contiene tiene este a cargo. También evaluar este sistema, mostrar todos sus resultados y demás. Revisar, recomendar, permanecer y mantener capacitado en todos los lineamientos que imparta tanto función pública como Secretaría de la Transparencia, como Minitic con apoyo de OFISI. Deberá desarrollar toda también un tema de todos los correctivos que se desarrollen, debe también trabajar todo el tema de programa de transparencia de ética pública, proponer todas las actualizaciones, colaborar de manera conjunta con todos los dueños de proceso en el desarrollo de todas esas metodologías y todo lo que trae SIGRIP.

De tal manera que como pueden ver, esta es una función de cumplimiento que debe desarrollarse de manera muy amplia, dado que abarca varios temas, debe liderarse desde la parte estratégica porque allí también se toman muchas decisiones y como lo define la guía, es el comité institucional que debe evaluar a ese profesional que cumpla con todas esas condiciones y que puede desarrollar todas esas funciones de cumplimiento que están establecidas en la guía versión 7, situación que se pone a consideración del comité para que en la próxima sesión ya se evalúen hojas de vida para que se pueda hacer esa evaluación y se pueda hacer esa designación para desarrollar esa función de cumplimiento.

Para concluir y como resultado de la presente sesión, las dos políticas y la solicitud presentada por la escuela frente a la actualización de la misión y visión han quedado aprobadas. Los documentos de Isolución seguirán el procedimiento de acuerdo a lo que está establecido para la aprobación del documento, su publicación y divulgación por cada uno de los responsables de las políticas.

Por otra parte, se dejan a consideración las observaciones y recomendaciones relacionadas con el plan de acción, el mapa de riesgos y los compromisos frente a la revisión de riesgos y formulación 2026. Asimismo, corresponde a los

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: calle 26 # 27-48
Comunador: (601)
3247474
Ext.
Página 17 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

planeacion@inpec.gov.co
planeacion.estrategica@inpec.gov.co



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA Nº 133

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
miembros del comité la revisión para la designación de la función de cumplimiento establecida en la guía de gestión integral de riesgos en entidades públicas.	
Doctora Lina Melina, no sé si Sumerce quiere realizar algún comentario u observación.	
Lina Melina Diaz Becerra: No, ninguna observación, todo conforme a lo que se ha trabajado con el tema de lo del mapa de riesgos y conforme los directrices que ha emitido por función pública. Totalmente de acuerdo con lo que usted manifestó acá en la presentación.	
Sonia Aidé Barreto Salinas: Mil gracias, doctora Lina.	
Con lo anterior, damos por terminada la presente sesión. Agradecemos la participación de todos los asistentes.	

PRÓXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
Tema:	

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Dirección General	Carol Andrea Salcedo Santos		Carol.salcedo@inpec.gov.co
Control Interno	Laura Rivera		Laura.rivera@inpec.gov.co
Disciplinario			



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 133

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Atención al ciudadano	Lilian Yaneth Castillo Arana		Lilian.castillo@inpec.gov.co
Oficina de Planeación	Leonel Ríos Soto		Leonel.rios@inpec.gov.co
Oficina De Sistemas De Información	Giovanny Zambrano Londoño		Jefatura.sistemas@inpec.gov.co
Dirección Atención y Tratamiento	Claudia Patricia Andrade González		Dirección.atencionytratamiento@inpec.gov.co
Dirección Gestión Corporativa	Andrés Felipe Barney Berrío		Andres.barney@inpec.gov.co
Escuela Penitenciaria	Diego Alonso Arias		Dirección.escuela@inpec.gov.co
Control Interno	Lina Melina Diaz Becerra		Lina.diaz@inpec.gov.co
Dirección Gestión Corporativa	Ever Sánchez		Ever.sanchez@inpec.gov.co
Dirección Gestión Corporativa	Ana Cristina Diaz Martínez		Anacristina.diaz@inpec.gov.co
Oficina de Planeación	Sonia Aidé Barreto		Soniaide.barreto@inpec.gov.co
Oficina De Sistemas De Información	María Cristina Reyes		María.reyes@inpec.gov.co
Oficina Asesora Jurídica	Doris Sánchez Torres		Doris.sanchez@inpec.gov.co

Revisó: Sonia Aidé Barreto Salinas, Profesional Especializado.
Elaboró: Juliana Steffanny Pava Roncancio, Auxiliar administrativo.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: calle 26# 27-48

Computador: (601)

3247474

Ext.

Página 19 de 19
Código: PA-DO-G01-F01

planeación@inpec.gov.co
planeación.estrategica@inpec.gov.co

1213

